

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la solicitud que antecede, el Despacho dispone:

1.- Como quiera que a la fecha el Despacho Comisorio No. 2023-0011, no ha sido devuelto no es posible la expedición de uno nuevo.

2.- Sin embargo, en atención a la advertencia realizada por la apoderada actora, se le otorga al ALCALDE LOCAL DE ESTA CIUDAD y al CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTÁ, la facultad para nombrar secuestre de la lista vigente de auxiliares, como quiera que los auxiliares de justicia al momento de ser nombrados aparecen activos y llegada la fecha y hora de la diligencia ya reportan inactivos.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 14 de noviembre de 2023 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 40.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
MB

IBR

Firmado Por:

**Viviana Gutierrez Rodriguez**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Pequeñas Causas**  
**Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a27f546c9a0b2f3f274aa791dd86d62bc41843e0f40f3305d5b59e2e941f9758**

Documento generado en 10/11/2023 04:11:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**